

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 19809** *Orden ITC/3298/2009, de 20 de noviembre, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por orden ITC/2555/2009, de 4 de septiembre, para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad en análisis y control, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases de la Convocatoria de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco de consolidación de empleo temporal, en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad en Análisis y Control, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, convocadas por Orden ITC/2555/2009, de 4 de septiembre (BOE 25-09-2009),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas completas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Tribunal en la calle Bernardino Obregón, n.º 23, de Madrid, en la página web del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, [www.mityc.es](http://www.mityc.es) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno donde están ubicadas las plazas que se convocan, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos u omitidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan producido alegaciones a los defectos de exclusión u omisión, esta lista se elevará a definitiva.

Cuarto.—Determinar el día 30 de enero de 2010 a las 10:00 horas para realizar el ejercicio de la fase de Oposición, en las dependencias del Ministerio en el Paseo de la Castellana, 160 de Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 2009.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

## ANEXO I

## Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Blanco López, María Teresa . . . . .	51074737V	3 – 4 – 5
Coca Marqués, Zoe Mirtha . . . . .	53617202Q	5
Crespo Martínez, Blanca Esther. . . . .	71932366G	5
Devesa Dolz, Ramón José . . . . .	22522351S	2 – 5
Fernández García, Raquel . . . . .	09026513W	5
García Manso, Raquel . . . . .	51940071E	5
Martín Bañuelos, Raúl . . . . .	70057187S	5
Martínez Hernández, Miguel . . . . .	51461310Y	5
Ortega Herresánchez, Antonio . . . . .	53530969X	5
Otero Otero, M. <sup>a</sup> Belén . . . . .	03449220W	1 – 5
Pena Abaurrea, Miren . . . . .	72693385E	5
Ramos Cimas, Olga . . . . .	44300000M	1 – 5
Santos del Río, Juan Manuel . . . . .	75754853Y	5

## Causa de exclusión:

1. No justificar no haber rechazado oferta de empleo adecuado.
2. No aportar declaración de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.
3. No acreditar abono de tasas.
4. No especificar por el n.º de orden por el que opta.
5. Falta de titulación requerida en Base 1.2.3 en relación con el Anexo II de la convocatoria.